



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-17973975- -GDEBA-DGIIOMA

---

**VISTO** el expediente EX-2020-17973975-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita la ampliación de un Permiso Especial con goce de haberes, a favor de la agente Vanina Edith VILLAMAGNA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Vanina Edith VILLAMAGNA revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección San Isidro - Delegación Escobar del citado Instituto;

Que por Decreto N° 505/2020, se otorgó en favor de la agente citada un Permiso Especial con goce de haberes, a partir del 25 de febrero de 2020, por el término de seis (6) meses;

Que, en esta instancia, Vanina Edith VILLAMAGNA solicita la ampliación del Permiso Especial oportunamente concedido, a partir del 26 de agosto de 2020 y por el término de seis (6) meses, atento la subsistencia de las causas que motivaron la solicitud en primera instancia;

Que la presente gestión cuenta con el aval del presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, una ampliación del Permiso Especial con goce de haberes otorgado oportunamente mediante Decreto N° 505/2020, a la agente Vanina Edith VILLAMAGNA (DNI N° 25.390.676 - Clase 1976), a partir del 26 de agosto de 2020 y por el término de seis (6) meses, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección San Isidro - Delegación Escobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.